



Instituto de Investigación
y Postgrado
Facultad de Derecho
y Humanidades

Santiago, 02 de noviembre de 2021

Estimado(a) Académico(a),

Junto con saludar, y en atención a su condición de experto(a), quisiéramos invitarle cordialmente a participar como autor(a) en la obra colectiva *Pensamiento Jurídico Central* Vol. V, editada por Editorial Tirant Lo Blanch.

Esta obra colectiva aborda diversas temáticas del Derecho y las Humanidades, y en su tercera edición busca consolidarse como un espacio en que los académicos puedan exponer sus investigaciones, contribuyendo de este modo al desarrollo de su disciplina. Las áreas de investigación de esta edición son las siguientes:

- Acceso a la justicia, gestión colaborativa y derecho procesal
- Justicia Penal y Criminología
- Derecho Civil Patrimonial
- Derecho Internacional
- Ética, Teoría de la Justicia y Derechos Fundamentales
- Regulación Económica, Social y de la Empresa
- Problemas sociales emergentes: Género y migración
- Intervención social y antropología social

Los artículos indicarán, bajo su título, el nombre del autor. En el primer llamado a pie de página el autor señalará la dirección postal de la universidad, centro de investigación o institución a la cual está incorporada, y correo electrónico institucional. El artículo deberá seguir las normas editoriales que se adjuntan. El capítulo de cada autor no exceda de las 15 páginas.

La fecha de entrega prevista de los diversos capítulos por parte de los autores(as) es el día 30 de enero de 2022. La obra sería publicada y presentada en el 2º semestre de 2022.

Los trabajos deben ser remitidos en formato word al mail: Postgrados.facdeh@ucentral.cl

Esperamos contar con su valiosa colaboración,

Un cordial saludo,

Gonzalo Álvarez Seura
Director Instituto de Investigación y Postgrado
Facultad de Derecho y Humanidades

RESOLUCIÓN N°015/2019.

**MAT. FIJA NORMAS EDITORIALES
DE PUBLICACIÓN**

Santiago, 27 de mayo de 2019.

VISTOS:

1° La Resolución N° 2305 de 3 de julio de 2012, Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;

2° La Resolución N° 2292 de 29 de junio de 2012, que aprueba Política de Investigación;

3° La Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;

4° La Resolución N°014/2016 que Define Líneas de Investigación que indica;

CONSIDERANDO:

1° Que en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo de la Universidad Central de Chile y del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho y Humanidades, especialmente en el eje estratégico investigación, se hace necesario identificar y focalizar los esfuerzos de investigación y áreas determinadas.

2° Que para ello, es necesario desarrollar capacidades internas de investigación mejorando la productividad científica; vincular la investigación con la docencia de pregrado y postgrado y; generar capacidades internas de desarrollo e innovación.

3° Que en los últimos tres años se han llevado a cabo proyectos y trabajos académicos en las distintas líneas de investigación definidas por la Facultad, a pesar de que no se han establecido criterios de desarrollo de cada línea de investigación;

4° Que desde el año 2017 la Facultad de Derecho y Humanidades edita anualmente la obra colectiva titulada *PENSAMIENTO JURÍDICO CENTRAL*, publicación que cuenta con Comité Editorial y, en la que participan diversos académicos, por medio de monografías evaluadas por medio de arbitraje ciego;

SE RESUELVE:

Fíjese las siguientes **Normas Editoriales de Publicación:**

La obra colectiva *Pensamiento Jurídico Central* es una publicación de la Universidad Central de Chile especializada en Derecho y Humanidades, que abarca todas las ramas de la dogmática jurídica y ciencias conexas, cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la investigación científica, promoviendo la discusión crítica y plural sobre temas relevantes.

Se solicita a los colaboradores de *Pensamiento Jurídico Central* ceñir sus trabajos a las normas de redacción que se describen a continuación. En caso contrario, el Comité de Edición dispondrá que el trabajo aceptado a publicación sea reducido a tales normas.

1. Cesión de derechos de autor: Junto con el original de su artículo, el autor deberá remitir una cesión de derechos de autor del mismo, conforme al formato de cesión de derechos de

autor de *Pensamiento Jurídico Central*. Debe ser enviado junto con el trabajo académico, en caso de que no se efectúe su envío, el trabajo no será admitido a revisión.

2. Compromiso editorial: El envío de un manuscrito supone el conocimiento del autor de las normas editoriales establecidas por la Facultad de Derecho y Humanidades. Asimismo, implica el compromiso del autor de no someter simultáneamente su manuscrito a consideración de otras publicaciones, tales como revistas científicas, nacionales o extranjeras, obras colectivas, libros o capítulo de libros. También el texto deberá ser inédito y original.

3. Líneas de investigación de la Facultad de Derecho y Humanidades: El texto deberá estar adscrito a una de las líneas de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile.

4. Normas para publicación de los manuscritos: La publicación de manuscritos deberá cumplir con los siguientes estándares: NCh1143.Of1999 Documentación – Referencia bibliográfica – Contenido, forma y estructura; equivalente a la norma ISO 690:1987 (Information and documentation – Bibliographic references – Content, form and structure). Ello, sin perjuicio de las modificaciones contenidas en el presente documento.

5. Idioma de los trabajos: Los trabajos se podrán enviar escritos en castellano, inglés, alemán, francés, italiano o portugués.

6. Forma de envío: Los trabajos se enviarán por correo electrónico, digitados a interlineado sencillo (espacio simple), fuente Times New Roman, tamaño 12, con espaciado anterior y posterior de 0 puntos, y su extensión total no debe superar las 15 carillas de papel tamaño carta, incluidas la notas a pie de página y listado de bibliografía citada. El tamaño del papel por el que se deberán presentar los trabajos debe ser tamaño carta (21,59 x 27,94 cms.), y sus márgenes deben ser: márgenes superior e inferior: 2,5 cms.; márgenes izquierdo y derecho: 3 cms.; margen: justificado. Ningún párrafo debe contener separaciones y debe poseer una sangría izquierda de 1,25 cms. Queda prohibido el uso de epígrafes en el texto.

7. Sobre el contenido de los artículos: La primera página incluirá el título del trabajo, tanto en castellano como en inglés, en letras mayúsculas y con márgenes centrados, así como el nombre de su autor o autores. No se deben ocupar negritas ni cursivas en el título en castellano, y en el caso del título en inglés este debe ir en letras cursivas, pero sin ningún otro destacado. El nombre del autor con el uso de su apellido o apellidos, según corresponda, debe ir en minúscula salvo la primera letra que deberá estar en mayúscula. A pie de página, como cita, deberán incluirse los demás antecedentes curriculares del autor. Sólo deberá contener el grado académico o profesional más alto adquirido, afiliación académica del autor, su dirección postal y correo electrónico.

8. Uso de negritas, cursivas y subrayados: Las cursivas sólo se usarán para palabras o frases en idiomas distintos al original del manuscrito, incluidos extranjerismos y latinismos y los títulos de obras de creación. Además para la transcripción de textos de fuentes. Queda expresamente prohibido el uso de negritas y subrayados. Para destacar una palabra u oración del trabajo o de sus citas, se deben usar letras espaciadas.

9. Referencias bibliográficas: Al final del trabajo, bajo el título de “Bibliografía citada” se incluirá la bibliografía citada, páginas electrónicas y jurisprudencia. Esta nómina se limitará a las obras referenciadas en el respectivo texto y se ordenará alfabéticamente por su primer elemento, o sea, el apellido del autor.

10. Referencias abreviadas al pie de página: Las citas bibliográficas del autor irán a pie de página numeradas consecutivamente en números arábigos y en formato súperíndice. Se incluirán las referencias o citas abreviadas a obras, normas y jurisprudencia.

a) Referencias abreviadas y notas a pie de página en general: En las referencias abreviadas al pie de página se señalará sólo el primer apellido del autor (en versales), el año (entre paréntesis) y el número de la página o páginas específicas en que aparece la cita. No deberán efectuarse referencias a trabajos que no hayan sido confrontados directamente por el autor.

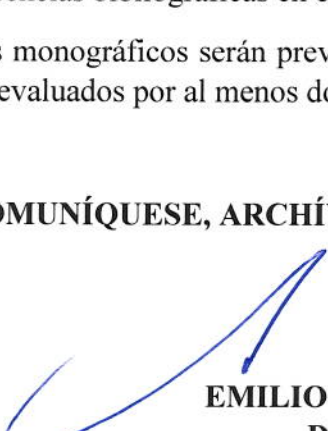

b) Referencias de obras con dos o más autores: Si la obra tiene dos autores, sus respectivos apellidos se separarán con la conjunción “y” (en versales). Si la obra tiene tres o más autores indicar “VVAA”.




c) Referencias de obras de un mismo autor publicadas en un mismo año: Si se citan obras de un mismo autor publicadas en un mismo año, se distinguirán entre sí, con letras consecutivas en minúsculas (a, b, c, etc.), a continuación del año y dentro del paréntesis.

11. Citas textuales: Las citas textuales deben hacerse utilizando comillas (“...”) al principio y al final del texto respectivo. Además, si se cita en el texto principal del trabajo, debe hacerse con los mismos márgenes, espaciado y tamaño de fuente que el utilizado en el cuerpo principal del trabajo. Por otra parte, las citas textuales deberán incluir al final de la reproducción del texto el número de la nota correspondiente, citando al pie. No se podrán efectuar las referencias bibliográficas en el texto mismo del trabajo.

12. Los estudios monográficos serán previamente revisados por el Comité de Redacción y posteriormente, evaluados por al menos dos árbitros ciegos designados por el Comité.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



EMILIO OÑATE VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

  
JUP/ RBB/ PTS/ LRM/ vpo.
c.c.a.